



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 877-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. --

- I -

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: La Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”,-----

El Acta de Compromiso N° 01/2019 para la implementación del MECIP como Modelo Estándar de Control Interno en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), suscrita en fecha 25 de marzo de 2019,-----

La Resolución MITIC N° 208/2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)”,-----

El Memorándum DGPP N°11/2022, por el cual la Dirección General de Planificación y Proyectos eleva a consideración el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, aprobado por el Comité de Control Interno, según Acta N° 07 de fecha 30 de diciembre de 2022, y solicita su aprobación vía resolución Ministerial; y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Acta N° 07 de fecha 30 de diciembre de 2022, el Comité de Control Interno aprobó el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República, adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015. -----

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, del 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. -----

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). -----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la implementación de las NRM-

me



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 877.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. --

- 2-

MECIP del Sistema de Control Interno, aprobado por el Comité de Control Interno, según Acta N° 07 de fecha 30 de diciembre de 2022, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Gral. de Planificación y Proyectos la socialización y sensibilización del informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, aprobado en la presente Resolución.--

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


María José Sosa Bareiro
Secretaria General


Fernando Sagüel Caballero Bernardes
Ministro

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:
ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)		

Acta de Reunión Nro.:	1
Motivo de la Reunión:	Elaboración del Análisis Crítico
Redacción del acta:	Fanhy Ayala
Coordinador de la Reunión:	Myriam Rolon
Fecha:	29/12/2022
Duración:	2 hrs.
Lugar:	MITIC

Participantes / Asistentes * presente, # ausente, + representante

Nombre (Dependencia)	Int. # / E-mail
Myriam Rolon	*
Mariana Bergonzi	#
Claudia Villar	#

Fanhy Ayala
 Lic. Fanhy Ayala
 Dpto. de Planificación y Proyectos
 DPDI - DGPP
 MITIC.

Myriam Rolon G.
 Myriam Rolón G.
 Directora General de Planificación y Proyectos
 MITIC

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:
ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)		

Invitados Especiales

	Fanny Ayala	*

Agenda - Acta - Ítems de Acción

Ítem No.	Tema	Coordinador
1.	Análisis del Componente A - Ambiente de Control	
Puntos Principales, Conclusiones / Discusiones, Decisiones, Próximos pasos		
<p>En este punto se evalúa el entorno organizacional del Control Interno, donde la Institución demuestra liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, definidas a través de una Política de Control Interno, el comportamiento Ético de los funcionarios (acuerdos y compromisos éticos) Protocolo de Buen Gobierno y las Políticas de Talento Humano.</p> <p>I.A.1- Compromisos de La Alta Dirección La institución cuenta con el Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico, aprobado por Resolución MITIC No 130/2020, por lo cual desde la DGPP lidero las tareas para la elaboración del PEI, que actualmente se encuentre en Secretaria General para firma de la MAI, que constituye un elemento rector para la planificación institucional. El Plan Operativo de la institución 2022 fue aprobado por Res. MITIC No 99 en fecha 24/02/2022.</p> <p>I.A.1.1- Política de Control Interno Fue trabajada una versión actualizada de la Política de Control interno y se observa que fue formulada de acuerdo a la NRM, actualmente se encuentra en Secretaria General para resolución y firma de la MAI.</p> <p>II.A.2- Acuerdos y compromisos Éticos El MITIC cuenta con un Comité de Ética que fue actualizado por Res. MITIC No 423/21 y se observan actas de reuniones del mismo; además dicho comité actualizo el código de ética versión 4, incluyendo el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos de los acuerdos y compromisos Éticos, tal como lo exige la NRM, actualmente se encuentra en Secretaria General para resolución y firma de la MAI. La difusión del Código de Ética Versión 3 con material audiovisual fue realizada en fecha 16 de junio de 2022 a través de la aplicación Microsoft Teams. En cuanto a la socialización del Código de Ética se realizó una encuesta virtual en el periodo 23 de junio de 2022 al 26 de junio de 2022 donde se obtuvieron 31 (treinta y un) respuestas, el 51,9% indico que el dominio del tema por parte del capacitador y la comunicación del capacitador con los capacitados fue excelente, el 48,1% opino que fue buena, en cuanto a la motivación del capacitador para la participación el 51,9 % indico que fue excelente, 44,4% que fue buena y el 3,7% que fue regular. De los encuestados que han dado respuesta 4 han manifestado que no participaron en la actividad.</p> <p>II.A.3- Código de Buen Gobierno. La Versión 2 del Código de Buen Gobierno fue revisado por el Comité, asumen el compromiso de realizar una nueva revisión y construcción participativa del protocolo de Buen Gobierno, en el primer trimestre del 2023. La Versión 2 del Reglamento de Operaciones fue modificada por los miembros del Comité, dicha versión se encuentra en Secretaria General para resolución y consideración de la MAI. La Versión 2 y la versión 01 del reglamento de operaciones fue socializado en fecha 15 de diciembre del 2022, siendo el 22 de diciembre de 2022 la fecha de evaluación</p> <p>II.A.4- Política de Desarrollo del Talento Humano.</p>		

Myriam Rolón G.
Directora General de Planificación y Proyectos
MITIC

Fanny Ayala
Lic. Fanny Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Por Resolución MITIC No 720/2020 fue aprobada la Versión No 2 de la "Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano", que fue elaborada correctamente en base a la NRM y fue actualizada en el ejercicio 2020. Se ha presentado el informe Ejecutivo sobre avances, pendientes y oportunidades de mejora en el marco de la Política de Gestión de Talento Humano y su respectiva aprobación por parte del Comité de Control interno en el Acta de Reunión N° 5/2022. Posterior a su revisión se consideró la permanencia de la Política de Gestión de Talento Humano y se encuentra en secretaria general para puesta a consideración de la MAI.

Conclusión acerca del Componente A - Ambiente de Control y sus 4 Principios
Se ha elaborado el Plan Estratégico Institucional aprobado y se encuentra en Secretaria General para consideración de la MAI,

Recomendación
En la institución se deberá avanzar con las gestiones pertinentes para la implementación efectiva del Componente "Ambiente de Control", así como también se deberá ajustar el Plan y Cronograma para la implementación del SCI contenido en la Resolución MITIC No 784/2022, en los casos que sean necesarios.

	Fecha de apertura	Descripción	Asignado a	Fecha del Objetivo	Fecha de Cierre
IA.1					

Ítem No.	Tema	Coordinador
2.	<p>Análisis del Componente B – Control de la Planificación</p> <p>Puntos Principales, Conclusiones / Discusiones, Decisiones, Próximos pasos</p> <p>La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos</p> <p>II.B.1- Direccionamiento estratégico. La Misión y la Visión se encuentran aprobadas por Res. MITIC No 380 de fecha 01/07/2022. La elaboración del PEI ya está finalizada y entregada a Secretaria General para resolución y firma de la MAI, Se elaboró el Análisis FODA y los Problemas Críticos de la institución, el cual constituye un instrumento fundamental en la planificación de la institución, orientado al cumplimiento de sus propósitos constitucionales y legales, acorde con las necesidades de la sociedad a la que atiende. Respecto al punto, la NRM establece: "Los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que convierten los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión" igualmente, expresa: "La institución debe revisar periódicamente los planes, para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución" La institución cuenta con un procedimiento para la elaboración del PEI aprobado. Igualmente, cuenta con el Plan Operativo institucional 2022 aprobado por Resolución MITIC N°99/2022 del 24/02/2022, como también, el procedimiento para su elaboración que fue aprobado por Res. MITIC N°743/2021. El 16/06/2022 fue realizada una charla de socialización del Código de Ética a través de la plataforma Microsoft Teams, y posteriormente fue realizada una encuesta virtual en el periodo 23 de junio de 2022 al 26 de junio de 2022 donde se obtuvieron 31 (treinta y un) respuestas, en cuanto a la socialización del Código de Ética, el 51,9% de los encuestados indicaron que el dominio del tema por parte del capacitador y la comunicación del capacitador con los capacitados fue excelente, el 48,1% opina que fue buena, en cuanto a la motivación del capacitador para la participación el 51,9 % manifestó que fue excelente, el 44,4% opina que fue buena y el 3,7% que fue regular, De los encuestados que han dado respuesta 4 han manifestado que no participaron en la actividad.</p>	

Myriam Rolón G.
Directora General de Planificación y Proyectos
MITIC
[Firma]
Lic. Fany Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

II.B.2- Gestión por procesos.

El Mapa de Procesos fue difundido por la DGPP mediante Circular N°21/2022. La Versión N°4 del Normograma institucional fue entregado a secretaria general para resolución y aprobación de la MAI, los siguientes procesos: procedimiento que establece la metodología para el registro contable por la adquisición y traspaso de bienes por convenio interinstitucional, del MITIC en el marco de la implementación de las NRM-MECIP, el procedimiento para liquidación de remuneración extraordinaria y adicional del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP del SCI, el procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios, del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP del SCI, el procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 otras deudas corrientes" del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP DEL SCI, Por la cual se aprueba el Manual de comunicación estratégica y rendición de cuentas del MITIC, en el marco de la implementación del MECIP, los procedimientos para entrega de bienes de consumo y registro diario contable de bienes en existencia del depósito, del ministerio de tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la implementación de las nrm-mecip del sistema de control interno.

II.B.3- Estructura organizacional.

Por Res. MITIC N°233/2022 fue aprobado el Manual de Funciones, Nivel de Autoridad y Responsabilidades VICETIC versión 1, que contempla a las Direcciones Generales de Infraestructura y Conectividad, de Ciberseguridad y Protección de la Información, de Innovación Productiva y Economía Digital, de inclusión Digital y TIC en la Educación y de la Dirección de Gabinete. Además, la Dirección General de Comunicación Estratégica cuenta con Manual de Funciones y Perfiles de la Dirección General y sus dependencias que fue aprobado por la Res. MITIC N°478 de fecha 16/08/2022 y fue socializado en fecha 05/10/2022 a través del correo institucional. Sobre los puntos, la NRM expresa: "La institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales". Queda pendiente de elaboración los perfiles de las demás dependencias del MITIC, que se encuentra en proceso.

II.B.4- Identificación y evaluación de Riesgos.

La institución no cuenta con un Mapa de Riesgos de las Áreas estratégicas, misionales y de apoyo, que constituye un documento que facilita la visualización y entendimiento de los riesgos que se presentan para la institución, tanto a nivel de Objetivos institucionales como de su Modelo de Gestión por Procesos (Macroprocesos, Procesos/Subprocesos, Actividades) facilitando la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de importancia para la institución estableciéndose su elaboración para el periodo 2023 según Res 784/2022 "Plan de implementación del MECIP periodo 2022 – 2023".

Conclusión acerca del componente B – Control de la Planificación y sus 3 Principios

Actualmente el Mapa de Procesos se encuentra en etapa de verificación. El Normograma institucional está a consideración de la MAI vía Secretaria General. El Manual de Perfil de Puesto, Nivel de Autoridad y Responsabilidades no contempla la totalidad de las Dependencias, igualmente, la institución no cuenta con un Mapa de Riesgos de las áreas estratégicas, misionales y de apoyo.

Recomendación

En la institución se deberá avanzar en la implementación de la totalidad de los elementos que conforman el Componente de Control de la Planificación, a fin de incrementar la gestión en todos los niveles. Igualmente se deberá ajustar el Plan y Cronograma para la

Myriam Rolón G.
Directora General de Planificación y Proyección
MITIC

Lic. Fanny Ayala

		Norma de Requisitos Mínimos	Código:		
		Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:		
ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)					
implementación del SCI según Res N° 784/2022					
	Fecha de apertura	Descripción	Asignado a	Fecha del Objetivo	Fecha de Cierre
IA.2					

Ítem No.	Tema	Coordinador
3.	Análisis del componente C – Control de la Implementación	
	Puntos Principales, Conclusiones / Discusiones, Decisiones, Próximos pasos.	
	<p>Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las Áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte.</p> <p>II.C.1- Control operacional. No fueron definidos e implementados controles para reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos, que sean adecuados a las características de la institución, al respecto la NRM expresa "La institución debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables" En el Plan de Mejoramiento del Sistema de Control interno aprobado por Resolución MITIC N°741/2021 y en el plan de implementación del MECIP Res N° 784/2022, se encuentra previsto el diseño de la matriz de controles operacionales que contribuyan a reducir riesgos aprobado por la MAI y su socialización.</p> <p>II.C.1.1- Políticas operacionales. En la institución se han definido Políticas Operacionales que permitirán estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, la misma fue aprobada en fecha 14/07/2022, sin embargo, queda pendiente la sensibilización, la cual queda a cargo del Comité de Comunicación Estratégica y el Equipo Técnico MECIP.</p> <p>II.C.1.2- Procedimientos. En la institución se cuenta con los siguientes procedimientos aprobados por la MAI. Res. MITIC N°531/2020 Selección e incorporación del personal, Elaboración, implementación y evaluación del Plan Capacitación 533/2020 Selección de candidatos para pasantías laborales no remuneradas 534/2020 Capacitaciones del talento humano a solicitud del funcionario Dirección General de Talento Humano 416/2020 Evaluación de Desempeño 539/2022 Traslado Temporal de Funcionarios Permanentes del MITIC a otros OEE y Traslado Temporal de Funcionarios de otros OEE al MITIC 130/2020 Planificación del Plan Estratégico institucional Dirección General de Planificación y Proyectos 297/2020 Mejora Continua 743/2021 Elaboración y Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 688/2019 Recaudaciones Dirección General de Administración 695/2001 Gestión de Bienes y Suministros 258/2021 Metodología para la Revisión, Conformación integral y Archivo de Legajos de Rendición de Cuentas Finanzas 738/2019 Procedimiento Comercial Dirección General de Difusión Comunicacional 438/2021 Desarrollo y actualización de sistemas y módulos de gobierno electrónico para organismos y entidades del Estado Dirección General de Gobierno Electrónico Asesoramiento técnico TIC a los organismos y entidades del Estado Gestión del portal único del gobierno Gestión del servicio de documentos en línea Gestión del servicio de provisión de plantillas de portal web institucional a organismos y entidades del Estado Capacitación en datos abiertos para funcionarios públicos y ciudadanos Apertura de conjunto de datos 484/2021 Elaboración de informes de incorporación de Bienes y/o Servicios Dirección General de Auditoría interna Verificación de Rendición de Caja Chica 740/2021 Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión - Versión 3</p>	

Myriam Rolón
Directora General de Planificación
MITIC

Lic. Fanny Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Análisis Financiero - Versión 2 Auditoría interna del Sistema de Control - Versión 2 Corte Administrativo - Versión 2 Auditoría de Seguimiento - Versión 1 560/2021 Evaluación de Ofertas y Suscripción y Modificación de Contratos Dirección de la Unidad Operativa de Res. MITIC No Descripción 744/2021 Realización de Acciones de Transparencia y Rendición de Cuentas Comité de Rendición de Cuentas 554/2022 Gestión de Procesamiento de Documentos internos y Externos Secretaría General, 539/2022 Procedimientos de traslado temporal de funcionarios del MITIC a otras OEE y Traslado temporal de funcionarios de otras OEE, Res N° 554/2022 procedimiento de gestión de procesamientos de documentos internos y externos, La Versión N°4 del Normograma institucional fue entregado a secretaria general para resolución y aprobación de la MAI, los siguientes procesos: procedimiento que establece la metodología para el registro contable por la adquisición y traspaso de bienes por convenio interinstitucional, del MITIC en el marco de la implementación de las NRM-MECIP, el procedimiento para liquidación de remuneración extraordinaria y adicional del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP del SCI, el procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios, del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP del SCI, el procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 otras deudas corrientes" del MITIC, en el marco de la implementación de las NRM-MECIP DEL SCI, Por la cual se aprueba el Manual de comunicación estratégica y rendición de cuentas del MITIC, en el marco de la implementación del MECIP, los procedimientos para entrega de bienes de consumo y registro diario contable de bienes en existencia del depósito, del ministerio de tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la implementación de las nrm- mecip del sistema de control interno. Los procesos fueron elaborados según el mapa de procesos institucional vigente.

II.C.1.2- Controles.

Atendiendo a que la institución no cuenta con el Mapa de Riesgos se encuentra pendiente la definición de controles, La elaboración de una matriz de controles operacionales que contribuya a reducir riesgos se encuentra prevista en el Plan de mejoramiento del SCI aprobado por Resolución MITIC N°741/2021, y plan de implementación del MECIP Res 784/2022, la misma se cumplirá una vez elaborado el mapa de riesgos institucional Si bien en los procedimientos aprobados, se incluyen algunos controles, la institución no cuenta con procedimientos de todas las áreas.

II.C.2- Competencia, formación y toma de conciencia.

La institución se encuentra elaborando una Matriz de competencias de control interno, no obstante, el diseño y socialización de la misma se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento aprobado por Res. MITIC N°741/2021. Fueron identificadas las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno, que sirvieron de base para la elaboración del Plan Anual de Capacitación, aprobado por Resolución MITIC N°166 de fecha 31/03/2022, el mismo fue socializado en fecha 08/04/2022, como establece el Art. 5 del citado documento: Por Res. MITIC N°532/2020 fue aprobado el Procedimiento para Elaboración, implementación y Evaluación del Plan de Capacitación, por Res. MITIC N°574/2019 el Reglamento de Capacitación, por Res. MITIC N°534/2020 el Procedimiento de Capacitaciones del Talento Humano a Solicitud del funcionario y por Res. MITIC N°722/2020 el Manual de inducción y Reinducción. El Reglamento y la Herramienta de Evaluación de desempeño fueron aprobados por Res. MITIC N°035 del 23/01/2020 y el Procedimiento de Evaluación de Desempeño por la Res, MITIC N°416 del 08/09/2020. Fueron aprobados además, los procedimientos para la creación y actualización de legajos de funcionarios según Acta 4 del Comité de Control Interno.

II.C.3- Gestión de la información.

La institución cuenta con procedimientos según Res N° 554/2022 se aprueba la versión N°


Myriam Bolón G.
 Directora General de Planificación y Proyectos
 MITIC

 Lic. Farhy Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

1 del procedimiento de gestión de procesamiento de documentos internos y externo, tabla de niveles de aprobación de documentos del SCI por la cual se establece los tipos de documentos, responsables y secuencia de aprobación de los documentos del SCI según res N° 503/2022, no obstante se debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

II.C.3.1-Sistema de información.

En la institución no se han determinado las fuentes de información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno. Al respecto, la NRM expresa: "Para el establecimiento de su sistema de información, la institución debe determinar las fuentes de información internas y externas, y procurar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna". Se cuenta con un sistema de gestión de expedientes electrónico, que cuenta con las exigencias establecidas por la NRM mencionada anteriormente, aprobada por Res N° 535/2020. El diseño del Sistema de información del Control interno y del procedimiento se encuentran previstos en el Plan de Mejoramiento aprobado por Resolución MITIC N°741/2021, con plazo hasta el 01/12/2022 y además en el Plan de implementación aprobado por Res. MITIC 745/2021. 3.2. Control de documentos, cabe mencionar que su elaboración se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento aprobado por Res. MITIC N°741/2021 con periodo de ejecución 01/01/2022 al 01/12/2022 y además en el Plan de implementación aprobado por Res. MITIC 745/2021. A través de la Res. MITIC igualmente, por Res. MITIC N°503 de fecha 23/08/2022 fue aprobada la Versión de la Tabla de Niveles de Aprobación de Documentos del SCI, Además se cuenta con un procedimiento de Gestión de procesamientos de documentos externos e internos aprobado por res N°554/2022.

II.C.4- Comunicación.

La comunicación debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

II.C.4.1- Comunicación Interna.

La institución cuenta con la Versión 2 de la Política de Comunicación, Manual de Comunicación Estratégica y Rendición de Cuentas, aprobado en acta N° 5/2022 Plan integrado de Comunicación y Capacitación del Sistema de Control Interno, aprobada por Res. MITIC N°721/2020, se realizaron las actividades de socialización (distribución y comunicación del documento a las dependencias correspondientes), la sensibilización (entendimiento de los funcionarios involucrados), la capacitación (conocimiento de los funcionarios involucrados) y el entrenamiento (a los involucrados directos) para su aplicación efectiva, conforme a lo establecido en el Art. 2 de la mencionada Resolución. Cabe señalar que la actualización de la Política de Comunicación se encontraba prevista en el Plan de Implementación aprobado por Res. MITIC N°745/2021. Se ha implementado el buzón de sugerencias en la Recepción y Mesa de Entradas de Secretaría General tal como lo indica la política de Comunicación, punto 4. POLITICA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO: "El Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicación recibe y canaliza las consultas, reclamos y sugerencias acerca de los servicios prestados, tanto desde la perspectiva de la ciudadanía como de los demás grupos de interés, a través de la página web, correo electrónico institucional y un buzón físico en la Recepción y Mesa de Entradas de Secretaría General".

II.C.4.2- Comunicación externa.

Actualmente se encuentra en secretaria general la Versión 2 de la Política de Comunicación, Manual de Comunicación Estratégica y Rendición de Cuentas, Plan integrado de Comunicación y Capacitación del Sistema de Control Interno para consideración de la MAI. la NRM expone: "La institución debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de interés. Deben establecerse políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde

Myriam Rolón G.
Directora General de Planificación y Proyección
MITIC

[Firma]
Lic. Fanyly Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

y hacia afuera de la institución..."

II.C.4.3- Rendición de cuentas.

Por Res. MITIC N°744 de fecha 30/12/2021 fue aprobada la primera versión de la Guía de procedimientos para la realización de acciones de transparencia y rendición de cuentas, quedando pendiente su socialización. El Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al ciudadano correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobado por Res. MITIC N°101 del 01/03/2022. En la web de la Institución dentro del Portal de Transparencia se encuentran publicados los informes trimestrales de rendición de cuentas hasta el tercer Trimestre del 2022 y la Memoria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, siendo la metodología utilizada por la institución para conocimiento de la ciudadanía. Al respecto, la NRM señala: "La institución debe desarrollar e implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado" Cabe señalar que a la fecha se está elaborando la memoria institucional correspondiente al periodo 2022.

Conclusión acerca del componente C – Control de la Implementación y sus 4 Principios

Atendiendo a que la institución no cuenta con el Mapa de Riesgos se encuentra pendiente la definición de controles y la elaboración de una matriz de controles operacionales. Igualmente, la institución no cuenta con todos los procedimientos definidos en el Mapa de Procesos. Fueron socializados: los Procedimientos aprobados los correspondientes a la DGTH, la Tabla de Niveles de Aprobación de Documentos del SCI, la Política de Comunicación, Manual de Comunicación estratégica y Rendición de Cuentas, Plan integrado de Comunicación y Capacitación del Sistema de Control Interno, todas las actividades pendientes de este componente se encuentran previstos en el Plan de implementación de las NRM-MECIP 2015 aprobado por Res N° 784/2022.

Recomendación

En la Institución se deberá avanzar en la implementación de la totalidad de los elementos que conforman el Componente de Control de la implementación, igualmente se deberá ajustar el Plan y Cronograma para la implementación del SCI contenido en la Resolución MITIC N°745/2021, en los casos necesarios.

	Fecha de apertura	Descripción	Asignado a	Fecha del Objetivo	Fecha de Cierre
IA.3					

Miriam Rolón G.
Directora General de Planificación y Proyectos
MITIC

[Firma]
Lic. Fausto Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:
ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)		

Ítem No.	Tema	Coordinador
4.	Análisis del componente D – Control de la Evaluación	
Puntos Principales, Conclusiones / Discusiones, Decisiones, Próximos pasos		
<p>La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.</p> <p>II.D.1- Seguimiento y medición del control interno. La institución cuenta con un informe de monitoreo y avance de metas del POI 2022 aprobada según acta N° 5/2022 CCI, presentadas a secretaria general para puesta a consideración de la MAI. El Plan Operativo de la Institución 2022 fue aprobado por Res. MITIC N°099 del 24/02/2022 clasificado por Actividades, y el informe de monitoreo 2022. La elaboración de una Matriz de indicadores de las áreas estratégicas y de apoyo, para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales, exigido en la NRM, se encontraba programado dentro del Plan de implementación del SCI aprobado por Resolución MITIC N°745/2021.</p> <p>II.D.2- Auditoría Interna. Por Res. MITIC N°484 de fecha 12/10/2021 fue aprobada la Versión 1 del Procedimiento de Elaboración de informes de incorporación y de Verificación de la rendición de Caja Chica, Por Resolución MITIC N°740 de fecha 30/12/2021 fueron actualizados los siguientes procedimientos de Auditoría Interna: - Auditoría interna del Sistema de Control interno. - Auditoría Financiera, Presupuestaria y de Gestión. - Corte Administrativo. - Análisis de informes Financieros. - Auditorías de Seguimiento Los criterios de auditoría y los planes e informes se basan en los parámetros establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), conteniendo los requisitos establecidos para su elaboración y aplicación. Fue realizada la Auditoría interna del SCI cuyo periodo auditado fue hasta el 30/06/2021, el mismo consta en el Informe DGAI N°30 de fecha 23/09/2021. Actualmente se halla en proceso la Auditoría interna del SCI de acuerdo al Plan de Trabajo Anual de Auditoría y Cronograma de actividades 2022 aprobado por Resolución MITIC N°538/2021. El Plan de Auditoría del SCI fue elaborado en fecha 29/07/2022. igualmente, se encuentra contemplada la evaluación de la implementación del MECIP 2015 al cierre del ejercicio 2022 que tiene como fin determinar el Nivel de Madurez del SCI mediante la herramienta "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", aprobada por Resolución CGR 147/2019. Por Resolución MITIC N°746 del 31/12/2020 fue aprobado el perfil y las funciones de los cargos que componen la Dirección General de Auditoría interna: Director General, Director de Auditoría Financiera, Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento de Auditoría Financiera, Director de Auditoría de Gestión y Jefe del Departamento de Evaluación y Auditoría de Gestión, La Evaluación de Desempeño de todos los funcionarios del MITIC correspondiente al periodo Diciembre a Octubre/2021 fue realizada en el mes de noviembre del 2021, entre los cuales se encuentran la Evaluación de todos los funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna. Los funcionarios de Auditoría Interna han participado a ciertas capacitaciones en el periodo 2021 y en el primer semestre 2022. A fin de corroborar la efectividad de las acciones tomadas por las dependencias auditadas, la Auditoría Interna ha verificado el cumplimiento de los Planes de Mejoramientos en el primer semestre 2022, que constan en el Informe DGAI N°0212022 de la Auditoría de Seguimiento al PMF de la Aud. Financiera y Presupuestaria Nivel 100, Informe DGAI N° 03/2022 de la Auditoría de Seguimiento al PMF de la Aud., de Gestión a la DGTH y el informe DGAI N°18/2022 de la Auditoría de Seguimiento al PMF de la Auditoría Financiera y Presupuestaria Nivel 200 y 300 del 2021.</p>		

Myriam Rolón
Directora General de Planificación
MITIC

[Firma]
Lic. Fanny Acosta

	Norma de Requisitos Mínimos	Código:
	Revisión del Sistema de Control Interno	Versión:

ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Conclusión acerca del componente D – Control de la Evaluación y sus 3 Principios

La institución se encuentra en proceso de elaboración de Matriz de indicadores de las áreas estratégicas y de apoyo, para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales, exigida en la NRM, se encontraba programado dentro del Plan de Implementación del SCI aprobado por Resolución MITIC N°745/2021 para el mes de Febrero 2022.

Recomendación

En la institución se deberá avanzar en la implementación de la totalidad de los elementos que conforman el Componente de Control de la Evaluación a fin de incrementar la gestión en todos los niveles. Igualmente se deberá ajustar el Plan y Cronograma para la implementación del SCI contenido en la Resolución MITIC N°745/2021, en los casos necesarios.

	Fecha de apertura	Descripción	Asignado a	Fecha del Objetivo	Fecha de Cierre
IA.4					

Ítem No.	Tema	Coordinador
5.	Análisis del componente E – Control de la Mejora	

Puntos Principales, Conclusiones / Discusiones, Decisiones, Próximos pasos

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

II.E.1- Análisis crítico del sistema de control interno.

El Análisis Crítico del Sistema de Control interno correspondiente al ejercicio 2021 fue aprobado por Resolución MITIC N°750/2021, que se realizó en base a las exigencias establecidas. Cuya socialización y sensibilización para su efectiva aplicación, establecido en el Artículo 20 de la mencionada Resolución, no fue realizada. El Análisis Crítico 2021 contiene todas las exigencias establecidas en la NRM.

II.E.2- Mejora continúa.

El Plan de Mejora institucional fue aprobado por Res. MITIC N°348/2019, además existen varios Planes de Mejora Funcionales, aprobados por el Comité de Control interno, que se encuentran en implementación tales como 741/2021 "Plan de mejoramiento de Sistema de Control Interno", Permanece vigente la Resolución MITIC N°297/2020 por la cual fue aprobada la Versión 1 de "Procedimiento de implementación, registro, verificación y comunicación de acciones de mejora continua, preventivas correctivas y gestión de no conformidades". La Resolución aprueba el formulario de acciones de mejora continua preventivas correctivas y gestión de no conformidades. El citado documento se encuentra en proceso de socialización en la institución, de acuerdo a lo establecido en su Art. 20. No se evidencian Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora.

Conclusión acerca del componente E – Control para la Mejora y sus 2 Principios


No fue socializado en la institución el Procedimiento de implementación, registro, verificación y comunicación de acciones de mejora continua, preventivas, correctivas y gestión de no conformidades y el Formulario para el registro y evaluación de acciones y/o planes de mejoramiento, aprobados por Res. MITIC N°297/2020.


Myriam Rolón G.
Directora General de Identificación y Proyectos
MITIC

[Firma]
Lic. Fabián Ayala

	Norma de Requisitos Mínimos		Código:		
	Revisión del Sistema de Control Interno		Versión:		
ACTA DE REUNIÓN DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)					
	<p>Recomendación En la Institución se deberá avanzar en la implementación de la totalidad de los elementos que conforman el Componente de Control de la Evaluación a fin de incrementar la gestión en todos los niveles. Igualmente se deberá ajustar el Plan y Cronograma para la implementación del SCI contenido en la Resolución MITIC N°745/2021, en los casos que sean necesarios.</p>				
	Fecha de apertura	Descripción	Asignado a	Fecha del Objetivo	Fecha de Cierre
IA.5					

Firma de los presentes:


Myriam Colón G.
 Directora General de Planificación y Proyectos
 MITIC


 Lic. Farhy Ayala C.
 Dpto. de Planificación
 DPDI - DGPP
 MITIC